



## CIRCULAR N°38 – INFORMACIÓN DE ASISTENCIA

Estimada familia, esperamos que se encuentre muy bien.

Como establecimiento estamos desarrollando un **Plan de Impulso a la Asistencia**, considerando que es uno de los aspectos más relevantes en el desarrollo integral de las y los estudiantes y que va de la mano de un buen rendimiento académico, fomento de la sana convivencia escolar y aprendizaje de hábitos de vida.

Una de las etapas de nuestro consiste en la categorización de los porcentajes de asistencia de las y los estudiantes en leve, grave y crítico. En el caso de su estudiante se encuentra en categoría **LEVE**, es decir, que su porcentaje de asistencia se encuentra entre 80% y 85%.

Nuestro Reglamento de Evaluación y promoción indica en el artículo 39 que “serán promovidos todos los estudiantes que alcancen un porcentaje anual de asistencia igual o superior al 85% en Educación básica y media.

Es importante que su hijo(a) asista diariamente a clases durante este segundo semestre con la finalidad de mejorar su porcentaje y, de esa forma, no tener que enfrentar un proceso de **Apelación a la Reprobación por Asistencia** que se aplicará a las y los estudiantes que tengan menos de un 85% de asistencia durante este año escolar.

Le entregamos la información relacionada con el proceso de **Apelación a la Reprobación por Asistencia** y le invitamos a acercarse al colegio para solicitar una entrevista con su inspector/a de nivel para conversar sobre este proceso.

En el documento adjunto encontrará la documentación que necesita presentar para dicha apelación y la fecha máxima de presentación de los documentos.

Saludos cordiales

Equipo de Gestión